



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO(A) CURADOR
LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA NORTE**

BASES CÓDIGO PSP 049/2024

ABRIL DE 2024

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 23 de abril 2024, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de **CLAUDIA ALEJANDRA MATURANA COVARRUBIAS**:

Estimados. Manuel

Junto con saludar, mi nombre es Claudia Alejandra Maturana Covarrubias, cédula de identidad 12.269.250-7, y por medio de este correo vengo a plantear mis observaciones a la evaluación curricular del concurso público código PSP 049/2024 para el cargo de Abogado(a) Curador(a) La Niñez y los Adolescentes se Defienden Región Metropolitana.

La observación radica en que no se contabilizó, dentro de la revisión curricular de antecedentes, mi experiencia en litigación ante los tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia acreditados por Sistema de Información de Familia o Penal del Poder Judicial. De conformidad con ello, en tales subfactores (según las bases del concurso) se me asignó la puntuación cero (0).

Por su parte, para efectos de acreditar mi experiencia como litigante ante tribunales de familia y tribunales de primera instancia, en archivo "copia de certificados de experiencia laboral" al final de los documentos adjuntos, se acompañan pantallazos adjuntos en pagina word, que acredita mi experiencia en litigación en el ejercicio libre de la profesión como abogada, desde el año 2018 y hasta el mes de abril de 2023.

En razón de lo anteriormente expuesto, hago una observación del puntaje asignado a experiencia en Litigación, se deberían asignar 20 puntos, conforme al criterio de 2 a 3 años de experiencia profesional. Por ello, solicitó formalmente la corrección del puntaje asignado a mi evaluación curricular.

Quedo atenta.

Saludos cordiales

Claudia Maturana Covarrubias

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **CLAUDIA ALEJANDRA MATURANA COVARRUBIAS**, constatándose que con fecha 22/04/2024 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección publico 049/2024 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Evaluación Curricular:

- Se constata que la postulante adjunta documentación extraída de Word sin validación formal, tampoco hay indicios que se extrajo desde la oficina virtual del PJUD informando en listado sus causas continuas.

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 049/2024 aprobadas por Resolución Exenta N°0870/2024, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este receptor no acoge la observación presentada por **CLAUDIA ALEJANDRA MATURANA COVARRUBIAS**.

Por tanto, la postulación no acredita más puntuación.